



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **0489**

BUENOS AIRES, **16 ENE. 2017**

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-7676-16-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma PUNCH QUIMICA S.A. con RNE N°020034835, solicita la reinscripción de los certificados de RNPUD N° 0250049 correspondiente al producto destinado a la venta libre y 0250050 correspondiente al producto destinado a la venta profesional, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 434 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

*MS*  
*GD* ✓



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

## DISPOSICIÓN N° 0 489

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Reinscríbanse los Certificados de RNPUD N° 0250049 y 0250050 de venta libre y de venta profesional, respectivamente, que forman parte de la presente Disposición, cuya titularidad detenta la firma PUNCH QUIMICA S.A. por el término de 5 años a partir del 23 de septiembre de 2016.

ARTICULO 2º.- Autorícense los rótulos de envase primario de fs. 428 y de envase secundario de fs. 430 para la categoría de venta libre y el rótulo de envase primario de fs. 426 de venta profesional, que se desglosan y forman parte de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 397, 398 y 399.

ARTICULO 4º.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0250049 para el producto bajo la categoría de venta libre. y RNPUD N° 0250050 para el producto bajo la categoría de venta profesional.

ARTICULO 5º.- Cancélense los Certificados N° 0250049 y 0250050 otorgados por Expediente N° 1-47-0000-6193-15-7.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición,

60



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 0 489**

de los Certificados mencionados en el artículo 1°, de los rótulos autorizados y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°: 1-47-0000-7676-16-4

DISPOSICION N°:

**0 489**

*GGF*

**Dr. ROBERTO LEDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.



República Argentina  
Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

## Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

# 0250050

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: AEROSOL NEBULIZADOR CON VALVULA DE DESCARGA TOTAL
2. Marca: FUMIXAN FOG
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: BUTOXIDO DE PIPERONILO 1,2 % , PIRIPROXIFEN 0,2 % , DELTAMETRINA 0,2 % y TETRAMETRINA 0,05 %
5. Forma de Presentación: AEROSOL POR 234G/400ML.
6. Venta: VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL
7. Titular del Producto: PUNCH QUIMICA S.A.
8. Domiciliado en: MARCELO T. DE ALVEAR 4730 - CIUDADELA - BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020034835  
ELABORADOR: RNE N° : 020033511 AEROSOLE Y SERVICIOS S.A.
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud  
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-007676-16-4.

Disposición N°: **0 489**

Fecha: **16 ENE. 2017**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 23/09/2016.

  
Dr. ROBERTO MELE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.

.....  
Sello y Firma del Funcionario Responsable

LD  
MG



República Argentina  
Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

## Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

# 0250049

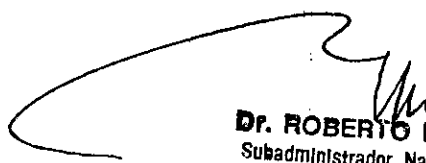
El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: AEROSOL NEBULIZADOR CON VALVULA DE DESCARGA TOTAL
2. Marca: FUMIXAN FOG
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: BUTOXIDO DE PIPERONILO 1,2 % , PIRIPROXIFEN 0,2 % , DELTAMETRINA 0,2 % y TETRAMETRINA 0,05 %
5. Forma de Presentación: AEROSOL POR 71G/120ML.
6. Venta: VENTA LIBRE
7. Titular del Producto: PUNCH QUIMICA S.A.
8. Domiciliado en: MARCELO T. DE ALVEAR 4730 - CIUDADELA - BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020034835  
ELABORADOR: RNE N° : 020033511 AEROSOLES Y SERVICIOS S.A.
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud  
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-007676-16-4.

Disposición N°: **0 489**

Fecha: **16 ENE. 2017**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 23/09/2016.

  
**Dr. ROBERTO LEDEZMA**  
Subadministrador Nacional  
ANMAT

Sello y Firma del Funcionario Responsable

LD 28